



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF - 2118

Armenia, Quindío, 02 de febrero del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CAROLINA MALDONADO LOZANO CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-16867 del 14 de diciembre del 2023 en respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2023RE37026 del 31 de octubre del 2023, radicado GO 2023 5226, bajo el asunto (Mutación de quinta – predio o mejora omitido).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	14 de noviembre del 2023
Fecha del Aviso:	02 de febrero del 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Carolina Maldonado Lozano
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-16867 del 14 de diciembre del 2023 en respuesta a una solicitud relacionada al radicado 2023RE37026 del 31 de octubre del 2023, radicado GO 2023 5226, bajo el asunto (Mutación de quinta – predio o mejora omitido), presentado por la señora Carolina Maldonado Lozano.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



El oficio SH-PGF-DF-16867 del 14 de diciembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

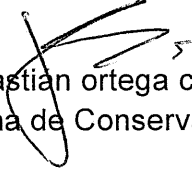
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.


El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral 





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 16867

(Al contestar cite este número de consecutivo)

Armenia, Quindío 14 de diciembre de 2023

Señora,
Carolina Maldonado Lozano
Dirección: Carrera 13 numero 18 21
Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud Documentos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, bajo los radicados GO Catastral Armenia 2023-5226 del 31/10/2023 y Alcaldía Armenia 2023RE37026 del 31/10/2023, donde solicita ficha catastral independiente de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 280-5059 y 280-5058, me permito informarle que una vez revisada la documentación aportada, es necesario que se adjunte a la actual petición, la documentación para efectos del trámite requerido, acorde con el decreto 254 de 2021 de la Alcaldía de Armenia, "por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites, así:

1. Copia legible de la Escritura Pública número 45 del día 15 de enero de 1962, emanada de la notaria tercera de Armenia.
2. Plano topográfico de acuerdo con los requisitos, especificaciones y criterios establecidos en la resolución 643 del 30 de mayo de 2018 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional) o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

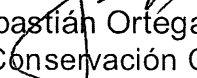


Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Wilmer Garzon Clavijo. Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia.

Revisó: Omar niño. Control de calidad UAECD - Operador Catastro Armenia.

Aprobó: Juan C. Alvarado S. Líder técnico UAECD - Operador Catastro Armenia.